

Que mediante comunicado bajo radicado No 2018060007571-1 del 24 de mayo de 2018, la docente SANDRA VANETH CAPACHO JAIMES, informa sobre la aceptación del traslado como Director Rural hacia el Centro Educativo Santo Angel del Municipio de Arauca.

Que según el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para el cubrimiento del cargo de Directivo Docente Rural del CE Santo Angel del Municipio de Arauca se le reconoció el derecho preferencial a ser trasladada a la docente SANDRA VANETH CAPACHO JAIMES, Director Rural del Centro Educativo El Troncal del Municipio de Arauca, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero de las observaciones generales de la Convocatoria 005, lo cual establece lo siguiente:

"si dentro de la convocatoria se presentan Directores Rurales nombrados en Propiedad se tendrá en cuenta como primera opción para proveer el cargo mediante la figura de traslado",

Que atendiendo la Ley vigente, se realizaron los procedimientos y tramites necesarios para la expedición de este tipo de actos administrativos, en especial la Convocatoria 005 del 24 de Abril de 2018 "Encargo o traslado, empleo Directivo Docente Rural del CE Santo Angel del Municipio de Arauca".

Que existe una vacante definitiva en el cargo de Directivo Docente Rural en el Centro Educativo Santo Angel del Municipio de Arauca, por el retiro del Docente NELSON JAVIER BALNCO RUBIO.

Que el literal C, del artículo 151 de la ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental "organizar el servicio educativo, ~~estable de acuerdo con las prescripciones~~ legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

CONSIDERANDO:

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 115/1994, los Decretos 1278/2002, Decreto 520/2010, Decreto 1075/2015 y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

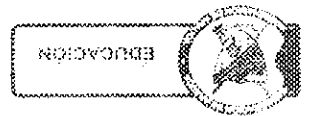
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

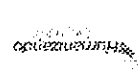
Por la cual se Traslada a un Directivo Docente Rural del Centro Educativo El Troncal del Municipio de Arauca al Centro Educativo Santo Angel del Municipio de Arauca

RESOLUCIÓN No. DE 2018

1521

GOBERNACION DE ARAUCA
 NIT: 800102838 - 5





Proyecto: María Isabel Linares Perales

Lider Área Jurídica SED
 Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado

Lider Área Talento Humano SED
 Aprobó y Revisó: Carmen Yiseth Carrasquillo

Secretaria de Educación Departamental
NELCY ORELY ROJAS MOJICA

07 JUN 2018

Dada en Arauca a,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Segundo: La docente SANDRA YANETH CAPACHO JAIMES que se trasladada requiere nueva posesión del cargo por encontrarse desempeñando un cargo de Directivo Docente.

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, la Señora SANDRA YANETH CAPACHO JAIMES, identificada con cedula de ciudadanía No 60.260.771, del cargo de Directivo Docente Rural del Centro Educativo El Troncal del Municipio de Arauquita a igual cargo en del Centro Educativo Santo Angel del Municipio de Arauca.

RESUELVE

En virtud de lo expuesto anteriormente.

Por la cual se Traslada a un Directivo Docente Rural del Centro Educativo El Troncal del Municipio de Arauquita al Centro Educativo Santo Angel del Municipio de Arauca

RESOLUCIÓN No. DE 2018

1521

GOBERNACION DE ARAUCA
 NIT: 800102838 - 5

